

VISTO el Expediente N° 146369 y el Proyecto de Actividad de Articulación Investigación – Extensión (I+E) denominado **“Calidad de vida de la población de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto. Córdoba. Argentina”**, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C.; y

#### CONSIDERANDO

Que la Actividad mencionada se realiza en articulación con el Proyecto de Investigación titulado “Población y calidad de vida en áreas urbanas. Impacto de la expansión urbana en localidades del Departamento de Río Cuarto, Córdoba, Argentina”, aprobado por Resolución Rectoral N° 449/2024.

Que el Proyecto de Actividad de Articulación Investigación – Extensión (I+E) mencionado tiene como Docente Responsable a la Profesora María Fabiana HILDMANN (D.N.I. N° 21.406.934) y como Co-responsable al Profesor Juan Manuel ÁLVAREZ (D.N.I. N° 37.421.805).

Que tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Diagnosticar, en forma participativa, la Calidad de Vida de la población que habitan las áreas de reciente urbanización en la localidad de Alcira Gigena (Dpto. Río Cuarto, Cba.) mediante la metodología de la Cartografía Social.

Que los participantes – destinatarios serán: Directivos, docentes y estudiantes de instituciones de educación secundaria: Escuela Normal Superior “José M. Estrada”; Instituto Presbítero Pedro Caviglia e IPEA 226 Héroes de Malvinas; Los directivos y docentes participarán de la capacitación, organización y desarrollo de las actividades previstas en los talleres; Los alumnos de 5to año participarán en los talleres, para elaborar la Cartografía Social, compartiendo e intercambio las vivencias, por otro lado, se encargarán de la difusión (formato online) de la encuesta destinada a la población de la localidad; Otro de los actores sociales involucrados en la actividad de vinculación, pero en forma indirecta, serán los habitantes de la localidad, los cuales aportarán su percepción y valoraciones (anónimas) a través de la participación en las encuestas.

Que se cuenta con el Aval de la Secretaría de Investigación de esta Unidad Académica.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, quien considera: *“QUE la presente actividad se enmarca en el proyecto de investigación “Población y calidad de vida en áreas urbanas. Impacto de la expansión urbana en localidades del Departamento Río Cuarto. Córdoba. Argentina” (PPI aprobado por Res. Rectoral 449/24, dirigido por la Prof. Hildmann); QUE la presente actividad se desarrollará a través de talleres de trabajo colaborativo entre los docentes y estudiantes de las Instituciones Secundarias: Escuela Normal Superior “José M. Estrada”; Instituto Presbítero Pedro Caviglia e IPEA 226 Héroes de Malvinas, todas de la localidad de Alcira Gigena y los docentes investigadores y alumnos colaboradores del proyecto de investigación mencionado; QUE se pretende trabajar con la Cartografía Social, según la experiencia desarrollada anteriormente en la localidad de Sampacho (2024-2025), para generar el diálogo de saberes, el intercambio de conocimiento y propiciar la participación ciudadana en cuestiones locales, incentivando el involucramiento de los mismos, por medio de la identificación de fortalezas y debilidades que presentan las áreas de expansión urbana en las localidades seleccionadas; QUE, a través de la metodología de Cartografía Social, se abordará el estudio de la Calidad de Vida de la población de la localidad de Alcira Gigena, lo cual permite conocer y comprender las dinámicas territoriales y las problemáticas que afectan a la localidad objeto de estudio; QUE la actividad cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas; QUE solicita una asignación presupuestaria de \$15000 (quince mil) para solventar gastos de insumos*

*de librería y cuenta con factibilidad dentro del presupuesto aprobado para la Secretaría de Vinculación Social e Institucional”.*

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, de fecha 22 de septiembre de 2025, el que sugiere: *“Aprobar la actividad de Articulación Investigación-Extensión denominada “Calidad de vida de la población de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto. Córdoba. Argentina” presentada por los Profesores Hildmann, María Fabiana y Álvarez, Juan Manuel; Designar al equipo de trabajo de la actividad; Asignar el presupuesto solicitado; Establecer que, en caso de preverse certificaciones de participación o asistencia, las mismas sean confeccionadas por los/las responsables de la actividad”.*

Que Secretaría Técnica acredita la asignación presupuestaria solicitada, con imputación de la distribución de fondos aprobada por Resolución C.D. N° 106/2025, asignados a la Secretaría de Vinculación Social e Institucional, correspondientes al área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de octubre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Articulación Investigación – Extensión (I+E) denominada “Calidad de vida de la población de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto. Córdoba. Argentina”, que tiene como Docente Responsable a la Profesora María Fabiana HILDMANN (D.N.I. N° 21.406.934) y como Co-responsable al Profesor Juan Manuel ÁLVAREZ (D.N.I. N° 37.421.805), a desarrollarse los días 22 de septiembre, 07 de octubre y 04 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la asignación de Pesos Quince Mil (\$15.000,00.-) para solventar gastos de copias y artículos escolares, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría de Vinculación Social, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTÍCULO 3º: Designar como Miembros del Equipo de Trabajo a los Señores que se consignan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participantes - *disertantes, relatores o conferencistas, panelistas y asistentes* -, éstas serán confeccionadas con la colaboración de los responsables de la Actividad aprobada en el Artículo 1º, y según normativa vigente, Resolución C.S. N° 446/2018 “Normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios”.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



RESOLUCIÓN C.D. N° 478/2025

SMP

ANEXO I

Resolución C.D. N° 478/2025

Actividad de Articulación Investigación – Extensión (I+E)

**“Calidad de vida de la población de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto. Córdoba.  
Argentina”**

Docente/s Responsable/s:

Profesora María Fabiana HILDMANN (D.N.I. N° 21.406.934)

Docente/s Co-responsable/s:

Profesor Juan Manuel ÁLVAREZ (D.N.I. N° 37.421.805)

Equipo de Trabajo:

| APELLIDO Y NOMBRE         | DNI        | CLAUSTRO   | INSTITUCIÓN                                                                |
|---------------------------|------------|------------|----------------------------------------------------------------------------|
| MONTERO, Marcela Cristina | 27.054.617 | DOCENTE    | UNRC - Dpto. Geografía                                                     |
| FERRANDO, Tatiana         | 42.185.480 | ESTUDIANTE | UNRC - Dpto. Geografía                                                     |
| BIASSI, Ana Paula         | 41.888.432 | ESTUDIANTE | UNRC - Dpto. Geografía                                                     |
| BRICCA, Daniel            | 22.184.706 | DIRECTIVO  | Escuela Superior José Manuel Estrada                                       |
| BERNARDI, Natali Gisela   | 32.113.144 | DIRECTIVO  | Escuela Superior José Manuel Estrada                                       |
| AUDISIO, Marisel          | 20.325.220 | DIRECTIVO  | Instituto Presbítero Pedro Caviglia                                        |
| CAPELARI, Juan Pablo      | 29.043.797 | DIRECTIVO  | Instituto Presbítero Pedro Caviglia                                        |
| MONTOYA, Daniela Claudia  | 23.785.915 | DIRECTIVO  | IPEA 226 Héroes de Malvinas                                                |
| LAVAGNINO, Ayelén Fátima  | 34.975.109 | DOCENTE    | -Escuela Superior José Manuel Estrada -Instituto Presbítero Pedro Caviglia |
| MENEGUZZI, Ana Luz        | 29.452.720 | DOCENTE    | -Escuela Superior José Manuel Estrada                                      |
| CARDETTI, Camila          | 40.974.156 | DOCENTE    | IPEA 226 Héroes de Malvinas                                                |
| GUALTIERI, María Emilia   | 27.872.137 | DOCENTE    | Instituto Presbítero Pedro Caviglia                                        |



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 15 de octubre de 2025 a las 13:23:59

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-478\_25 Aprobar AIE Calidad de vida de la poblacion de Alcira Gigena Hildmann [e510e9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas